PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR

Carta Circular 12-2013-2014

Lilibeth Vega Nazario, MPHE Directora del Programa



Visión

 Desarrollar un ser humano integral que se reconozca como una unidad bio-sico-social que interactúe con su entorno y que posea la capacidad de adquirir los conocimientos, desarrollar las destrezas y las actitudes para adoptar, de forma voluntaria y responsable, estilos de vida favorables a la salud física, mental-emocional, social-cultural, espiritual y vocacional.

Misión

 Proveer experiencias educativas basadas en procesos y actividades, a través de las cuales el ser humano adquiera la capacidad para desarrollar conocimientos, actitudes que le permitan cuidar de su estado de salud integral y reconociendo la relación que existe entre ella y su entorno.

Meta

 La Meta fundamental del Programa de Salud Escolar es viabilizar el desarrollo de un ser humano que asuma la responsabilidad por su salud individual, familiar, comunitaria y social.

Base Legal

- La educación en salud escolar integral enfatiza la importancia de esta disciplina académica, por lo que, se legislan y se aprueban leyes que imponen al Departamento de Educación la obligación de incorporar en su ofrecimiento curricular regular la enseñanza de salud escolar en las escuelas elementales, intermedias y superiores, bajo su jurisdicción.
 - Ley 306 2000, Ley para Establecer Programa de Capacitación en Educación
 - Ley 149 1999, Ley Orgánica para el Departamento de Educación Público de Puerto Rico
 - Capítulo I. Artículo 1.02
 - Capítulo III. Artículo 3.03
 - Capítulo III: Artículo 3.04
 - Ley 93 2008, Ley para la Implantación de la Política Pública para la Niñez Temprana

Objetivos

- Los **Objetivos** de la educación en salud escolar, alineados al Perfil del Estudiante (Instituto de Política Educativa para el Desarrollo Comunitario, 2012) son:
- Facilitar experiencias educativas para que los estudiantes desarrollen conceptos, destrezas y actitudes favorables a un estado de salud óptimo, basado en la reciprocidad de la salud integral, entorno sociocultural y capacidades individuales, promoviendo un bienestar común en sus comunidades, el país y el planeta.

Objetivos

- Propiciar que los estudiantes internalicen el concepto salud, promoviendo el respeto y la defensa, tanto al derecho a la salud, como a los derechos humanos.
- Promover que los estudiantes asuman la defensa de su derecho a la salud como un proceso necesario para el mejoramiento de la calidad de vida propiciando que atesoren su salud y opten por un estilo de vida sano.
- Promover que los estudiantes desarrollen un sistema de valores basado en la equidad, principios éticos, la justicia social y la integridad dentro de un contexto de cambio social.

Principios Generales

El Programa de Salud Escolar considera que:

- La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de afecciones o enfermedades (Organización Mundial de la Salud, 1988).
- El ser humano representa una unidad bio-sico-social, un ser pensante, único e irrepetible, que interactúa mediante sus conductas, emociones/sentimientos, actitudes y aptitudes con el entorno que lo circunda y que, a la vez, condiciona su desarrollo y lo puede transformar.

Principios Generales

- La educación en salud es una disciplina que cuenta con estrategias fundamentales para propiciar que las personas adopten o realicen cambios de conducta saludables al pasar etapas en su vida. Además, persigue que, a través del desarrollo de conocimientos, destrezas, actitudes, valores relacionados con la salud y prácticas saludables, desarrollen la capacidad para actuar como agentes de cambio en sus comunidades; capacitándolos para que se conviertan en defensores del derecho a la salud.
- El maestro de salud escolar certificado es uno de los profesionales mejor cualificados para dirigir al estudiante hacia el desarrollo de destrezas y actitudes que le permitan adoptar conductas apropiadas y efectivas, relacionadas con su salud física, mental, emocional, social, espiritual y vocacional.

Principios Generales

- Es fundamental que la educación en salud se desarrolle desde el nivel elemental hasta el nivel superior de forma documentada, planificada, sistemática, secuencial y actualizada, con un enfoque integral que responda a las necesidades específicas del estudiante. La misma se sostiene en el principio de que la adopción y la modificación de conducta es un proceso intrínseco y extrínseco en la formación de los seres humanos, a través de toda su vida.
- La coordinación debe promoverse con el personal que ofrece servicios de educación especial para desarrollar estrategias educativas relacionadas con la salud y adaptadas a las necesidades especiales de los estudiantes.

Estándares y Expectativas

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental-emocional, socio-cultural y espiritual y no la mera ausencia de afecciones o enfermedad (OMS, 1988). Basado en este principio, el Programa adoptó cinco (5) áreas programáticas:

- salud física
- salud mental
- salud socio-cultural
- salud espiritual
- salud vocacional

Se integran en el estudio de los estándares por nivel.

Estándares por nivel

- Crecimiento y desarrollo humano
- Salud personal y seguridad
- Sexualidad e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)
- Prevención y control de la violencia
- Prevención del uso y abuso de tabaco, alcohol y otras drogas
- Nutrición y aptitud física

Fundamentos del Programa de Salud Escolar

 El Programa de Salud Escolar combina enfoques, estrategias, métodos y técnicas educativas complementarias para promover, proteger y mantener la salud, así como el bienestar del individuo y de la comunidad.

Oferta Curricular en el Nivel Elemental

- Kindergarten al tercer grado (K-3^{ro}): El contenido curricular del Programa de Salud Escolar se enseñará de manera integrada en los cursos que se ofrecen en este nivel, si la organización escolar lo permite.
- Cuarto a sexto grado (4^{to}-6^{to}): La prioridad de ubicación de los maestros certificados en salud asignados en cada escuela será en los grados de cuarto a sexto. El curso de Salud equivale a una (1) unidad de crédito, por la cual se otorgará nota y contará para el promedio general. De haber un excedente de estos maestros se ubicará en otro nivel.

Ofrecimiento Curricular en Nivel Intermedio

• Séptimo a noveno grado (7^{mo}-9^{no}): Se requerirá un curso de salud escolar de un año, equivalente a media (1/2) unidad de crédito como requisito de graduación. El estándar de Sexualidad e Infecciones de Transmisión Sexual, será de los primero que se cubra. El curso será ofrecido por un maestro certificado en la materia.

Ofrecimiento Curricular en Nivel Superior

 Décimo a duodécimo grado (10^{mo}-12^{mo}): Se requerirá un curso de salud escolar de un semestre, equivalente a media (1/2) unidad de crédito como requisito de graduación. El estándar de Sexualidad e Infecciones de Transmisión Sexual, será el primero que se cubra. En aquellas escuelas donde la organización escolar lo permita, el director tomará la decisión de ofrecer cursos electivos del Programa. El curso será ofrecido por un maestro certificado en la materia.

Documentos Normativos

- Carta Circular 12-2013-2014
- Carta Circular 6-2014-2015
- Marco curricular (2003)
- Estándares y Expectativas del grado (2012)

Cursos Electivos del Programa

Título	Nivel
Arquitecto De Paz	Superior
Nutrición ¿Para Qué?	Superior
Primeros Auxilios: Cuestión De Vida	Superior
Sex@Educa.com	Superior
Mano A Mano Con Los Viejos	Superior
Mi Sexualidad: ¿qué está en juego?	Secundario
Investigación en Salud	Secundario

Profa. Lilibeth Vega Nazario, MPHE

veganl@de.gobierno.pr

Teléfonos:

787-773-3549

787-773-3551

